

Expediente: 722/10
Carátula: OVEJERO ENZO MARCELO C/ GUEVARA ADRIANA PATRICIA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/12/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - GUEVARA, ADRIANA PATRICIA-DEMANDADO
20281240626 - CARDOZO DE GUEVARA, ANGELICA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20281240626 - GUEVARA, OSVALDO-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - OVEJERO, ENZO MARCELO-ACTOR
23313232549 - GALLARDO, ANCELMA ISABEL-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 722/10



H105015483428

JUICIO: OVEJERO, ENZO MARCELO c/ GUEVARA, ADRIANA PATRICIA S/COBRO DE PESOS s/
X - INSTANCIA UNICA. EXPTE. N° 722/10 - JUZGADO DEL TRABAJO DE LA IV° NOM.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

A la presentación de fecha 23/12/2024, efectuada por el letrado Sosa Lopez por la parte actora y derecho propio:

I. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte demandada mediante proveído de fecha 04/12/2024, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.

II. En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de capital actualizado del actor Enzo M. Ovejero, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/ C. de pesos, sent. 162 del 07/3/23. En consecuencia:

Detalle% InteresesCapitalIntereses

Capital a valor histórico \$ 17.905,46 \$ -

Intereses acumulados al 31/03/2016 \$ - \$ 29.061,43

Interés tasa activa BNA desde 31/03/16 al 19/10/1741,93% \$ - \$ 7.508,50

Saldo actualizado al 19/10/2017 (capitalización) \$ 54.475,39 \$ -

Interés tasa activa BNA desde 19/10/17 al 27/12/24419,07% \$ 228.268,65

Saldo actualizado al 27/12/2024 \$ 54.475,39 \$ 228.268,65

Total Capital + Intereses al 27/12/2024 \$ 282.744,04

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de capital practicada precedentemente y determinar que al actor se le adeuda al 27/12/2024 la suma total de **\$282.744,04** (\$54.475,39 en concepto de capital y \$228.268,65 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes.

III. Asimismo, corresponde tener por aprobada la planilla de actualización de honorarios presentada en fecha 03/12/2024 por la suma total de **\$66.293,11** (\$12.000,00 en concepto de honorarios y \$54.293,11 en concepto de intereses no capitalizables).

En virtud del principio de economía procesal y en uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL., procedo a determinar que al letrado Alfredo Sosa Lopez se le adeuda al 27/12/2024 la suma total de **\$74.626,30** (12.000,00 concepto de honorarios y \$62.626,30 en concepto de intereses no capitalizables)

Detalle% InteresesCapitalIntereses

Honorarios Regulados \$ 12.000,00 \$ -

Intereses acumulados al 31/10/2024 \$ - \$ 54.293,11

Interés tasa activa BNA desde 31/10/24 al 27/12/2441,93% \$ - \$ 7.508,50

Saldo actualizado al 19/10/2017 (capitalización) \$ 12.000,00 \$ 61.801,61

Interés tasa activa BNA desde 19/10/17 al 27/12/246,91% \$ 824,69

Saldo actualizado al 27/12/2024 \$ 12.000,00 \$ 62.626,30

Total Capital + Intereses al 27/12/2024 \$ 74.626,30

IV. A las medidas solicitadas por el letrado presentante: reitérense oportunamente, esto es una vez firme el presente proveído. En mérito a ello, y atento al carácter de las medidas solicitadas, resérvese digitalmente la presentación que antecede por intermedio de la plataforma SAE.- PBG 722/10 GIH

Actuación firmada en fecha 27/12/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.